



REPÚBLICA DE
COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO JUZGADO PRIMERO
PROMISCOU MUNICIPAL
Palacio de justicia - Piso 3°
j01prmpalpurificacion@cendoj.ramajudicial.gov.co

Purificación, veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintitrés
(2023).

Ref. Rehechura partición Sucesión Simple e
Intestada del causante MARCIAL LOZANO SUAREZ
herederos: LUIS ENRIQUE LOZANO POLOCHE y otros.
Rad.73-585-40-89-001-2022-00085-00 (6714).

Del trabajo de rehechura de partición allegado por el doctor HEBERT
OVIEDO ZARTA, córrasele traslado a las partes por el término de cinco
(05) días, conforme a lo establecido en el numeral 1 del artículo 509 del
C.G.P.

Notifiquese,

La Juez,

Firmado Por:
Gabriela Aragon Barreto
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Purificacion - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5d8305252e279f31fe67c04ba698f8e88c6d734929bd85703966cb515ed75b0a**

Documento generado en 25/09/2023 02:27:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>